AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, ubicada en la avenida Boyacá Nro. 142 a – 55, barrio Colina Campestre en la ciudad de Bogotá D.C, en atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DICAR SA MC 003 2026, cuyo objeto es:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

***"LOTE 1:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE CARABINEROS "TENIENTE JORGE NIETO LINARES" CUMARAL - META, Y GRUPO DE CARABINEROS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

***"LOTE 2:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

Códigos de clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	---
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	---
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	---

Lo anterior, y con el fin de la suplir la necesidad planteada, se requiere proponentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del proceso, debidamente inscritos y con registro actualizado en el registro único de proponentes, de acuerdo con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

PLATAFORMA ELECTRONICA SECOP II

El presente proceso será realizado mediante SECOP II, se deja en claro lo siguiente:

1. Las subsanaciones realizadas a las evaluaciones son recibidas única y exclusivamente en el área de mensajes de la plataforma SECOP II.

2. Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en espacio informes de evaluación de la plataforma SECOP II.
3. No se recibe ningún tipo de observación por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente, además por la obligatoriedad de esta.
4. Los veedores ciudadanos y comunidad en general que no hagan parte en el proceso son los únicos que pueden hacer observaciones al correo electrónico dicar.gruco@policia.gov.co
5. En caso de indisponibilidad del SECOP II se dará aplicabilidad al protocolo de "Indisponibilidad del SECOP II* emitida por Colombia Compra Eficiente. Correo electrónico: dicar.gruco@policia.gov.co

PLAZO DE EJECUCIÓN (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

El plazo de ejecución del contrato será de ciento cuarenta (140) días calendario, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ciento cuarenta (140) días calendario, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son ciento cuarenta (140) días calendario, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.0%	25.00%	50.00%	75.00%	100.00%	100.0%
DÍAS	20	30	30	30	30	140

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de treinta (30) días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en **veinte (20)** días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.

Se programarán las actividades de acuerdo a las necesidades por reparar y/o solucionar relacionadas en el **Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice Nro. 2**, previamente revisadas por el supervisor técnico y aprobadas por el funcionario que genera la necesidad.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento parcial a las condiciones contractuales, y por lo cual, es responsabilidad de la supervisión advertir e informar oportunamente a la ordenación del gasto, para la ejecución de los procedimientos administrativos sancionatorios.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el jefe Grupo Infraestructura, así:

UNIDAD	MUNICIPIO	ID*	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
MEVIL LOTE 1	Cumaral – Meta	4821	Fuerte de Carabineros Cumaral	Propiedad	Finca Altamira parte Lote 1 municipio Cumaral	230-00163289	A1
MECAL LOTE 1	Cali – Valle del Cauca	2557	Grupo de Carabineros MECAL	Propiedad	Diagonal 55 Oeste Nro. 14 - 249	370-00256925	A1
DICAR LOTE 2	Bogotá D.C.	2755	Bloques A y B DICAR	Propiedad	Avenida Boyacá 142A - 55	50N-00113495	A1
		884	Bloque Administrativo GARMA (Oficina GARMA – DICAR)	Propiedad	Calle 45A sur Nro. 50A 91	50S-00184958	A1
	Facatativá - Cundinamarca	5684	Criadero Caballar Mancilla	Propiedad	Km 3 Antigua Vía La Vega - Facatativá	156-00064544	A1
	San Luis - Tolima	3286	Barracas DICAR 6, 7, 8, 9 y 10	Propiedad	Hacienda Los Pijaos	360-00010844	A1
	Tabio - Cundinamarca	4292	Seccional de Carabineros DECUN	Propiedad	Finca El Chircal - La Granja de Monta - Coeno	176-00072257	A1
	Manizales - Caldas	23328	Seccional de Carabineros DECAL	Propiedad	ESAGU – MEMAZ Carrera 12 64C - 67 mayor extensión	100-00155798	A1

**El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional.*

El objeto del contrato será entregado por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte del supervisor (es) del contrato que designe la entidad. La entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

Nota 1: si en los inventarios de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se encuentran adscritos inmuebles de vivienda fiscal, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro

presupuestal asignado para mantenimientos instalaciones para el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional.

Nota 2: se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"* y en la comunicación oficial S-2018-000176-SEGEN.

Nota 3: en atención al que el recurso asignado no es suficiente para atender todas las instalaciones descritas en la matriz de priorización vigencia 2025 para el 2026, es pertinente incluir algunas de las siguientes instalaciones policiales de acuerdo a dicha matriz de priorización, llegado el caso que se puedan asignar más recursos al proceso contractual en ejecución, la inclusión de nuevos inmuebles estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, al alcance del objeto contractual y a la no modificación de la naturaleza del contrato, exclusivamente a través de modificatorio del contrato y justificación técnica, previa autorización del ordenador del gasto, así:

Unidad	ID*	Nombre Instalación	Estado de legalización	Accesibilidad
DEBOY	4161	UNIDAD CANINA DEBOY	Propiedad	A2
DEBOY	4426	UNIDAD CARABINEROS GUATEQUE	Propiedad	A5
DICAR	30977	PARQUEDERO CUBIERTO EL CEREZO VILLA DE LEYVA	Destinación Provisional	A4
DICAR	30973	EDIFICACIONES EL CEREZO VILLA DE LEYVA	Destinación Provisional	A4
DICAR	30974	CASA ALOJAMIENTO EL CEREZO VILLA DE LEYVA	Destinación Provisional	A4
DICAR	30975	KIOSCO Y BATERIAS DE BAÑOS EL CEREZO VILLA DE LEYVA	Destinación Provisional	A4
DICAR	30978	CABALLERIZAS EL CEREZO VILLA DE LEYVA	Destinación Provisional	A4
METIB	24948	GRUPO DE CARABINEROS DE METROPOLITANA DE IBAGUE	Propiedad	A2
DEQUI	3311	FUERTE DE CARABINEROS DE ARMENIA	Propiedad	A2
MEBUC	2987	CASONA GRUCA MEBUC	Propiedad	A2
MEBUC	2970	EDIFICO CASA FISCAL GRUCA MEBUC	Propiedad	A2
MEBUC	2917	PESEBRERAS CASA RURAL GRUCA GRUCA MEBUC	Propiedad	A2
MEBUC	2988	OFICINA GUARDIA Y GUARDIAS GRUCA MEBUC	Propiedad	A2
MEBUC	2969	ALOJAMIENTOS Y CANILES GRUCA MEBUC	Propiedad	A2
DICAR	33213	REGIONAL DE CARABINEROS Nro. CINCO	Propiedad	A2
DICAR	33233	REGIONAL DE CARABINEROS Nro. CINCO	Propiedad	A2
DICAR	33232	REGIONAL DE CARABINEROS Nro. CINCO	Propiedad	A2
MEVAL	919	GRUPO DE CARABINEROS METROPOLITANA DE MEDELLIN	Propiedad	A1
DICAR	31113	BATERIA DE BAÑOS CENTRO DESARROLLO Y SEGURIDAD RURAL "FINCA PARAGUAY" (CAUCASIA - ANTIOQUIA)	Propiedad	A2
DICAR	31112	COCINA CENTRO DESARROLLO Y SEGURIDAD RURAL "FINCA PARAGUAY" (CAUCASIA - ANTIOQUIA)	Propiedad	A4
DICAR	26073	CABALLERIZAS VERDUM CRIADERO CABALLAR VERDUM SAN MARTIN META	Destinación Provisional	A4
DICAR	26053	CUARTO DE ATALAJES CRIADERO CABALLAR VERDUM SAN MARTIN META	Destinación Provisional	A4

DICAR	8208	CASA PRINCIPAL CRIADERO EL VERDUM CRIADERO CABALLAR VERDUM SAN MARTIN META	Destinación Provisional	A4
DICAR	26052	COCINA - COMEDOR CRIADERO CABALLAR VERDUM SAN MARTIN META	Destinación Provisional	A4
DICAR	26033	CASA ALOJAMIENTO PATRULLEROS CRIADERO CABALLAR VERDUM SAN MARTIN META	Destinación Provisional	A4
DICAR	26072	CUARTO PARA BRETE CRIADERO CABALLAR VERDUM SAN MARTIN META	Destinación Provisional	A4
DEMET	5734	BLOQUE DE CANILES MEVIL	Propiedad	A1
DESUC	649	E.D OFICINA REMONTA - DESUC	Propiedad	A2
DESUC	713	E.D. PESEBRERA REMONTA - DESUC	Propiedad	A2
DESUC	34152	ALOJAMIENTO Y BATERÍA DE BAÑO REMONTA DESUC	Propiedad	A2
DESUC	614	E.D. CANILES Y BAÑOS REMONTA - DESUC	Propiedad	A2
MESAN	5956	GRUPO DE CARABINEROS METROPOLITANA DE SANTA MARTA	Propiedad	A2
DEGUA	5896	UNIDAD CANINA DEGUA	Propiedad	A3
DEGUA	5956	BLOQUE DE ALOJAMIENTO GRUCA DEGUA	Propiedad	A3

ID Identidad construcción en el Sistema de Información Bienes Inmuebles de la Policía Nacional*

Nota 4: el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el Registro del Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Policía Nacional.

Nota 5: atendiendo que las actividades de mantenimiento se ejecutarán en diferentes instalaciones, el contratista debe establecer frentes de intervención en cada una de estas a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y programación, garantizando de esta manera la ejecución presupuestal, de acuerdo a lo que la supervisión le solicite, si deben ser simultaneas o no.

Nota 6: los inmuebles que por asignación presupuestal y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad 2026, contemplen valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo a una instalación policial específica, estos deberán ejecutarse en dichos inmuebles y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tenga el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

PLAN DIGNIDAD VIGENCIA 2026						
UNIDAD	**MUNICIPIO**	**ID**	**INMUEBLE**	**ESTADO DE LEGALIZACIÓN**	**TIPO DE RECURSO**	**VALOR ASIGNADO**
MEVIL LOTE 1	Cumaral - Meta	4821	Fuerte de Carabineros Cumaral	Propiedad	10	$ 500.000.000,00
MECAL LOTE 1	Cali – Valle del Cauca	2557	Grupo de Carabineros MECAL	Propiedad	10	$ 500.000.000,00

Dicho listado, corresponde a las instalaciones priorizadas por las unidades y convalidadas por el nivel central mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000265-DIFRA del 11/01/2026, signada por la Subdirección de Infraestructura de la Policía Nacional de Colombia.

VISITA VOLUNTARIA.

La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine la unidad ejecutora, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las

cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.
La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

Justificación: la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del mantenimiento en el tiempo establecido.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 80 de 1993 en el numeral 1 del artículo 32, define el contrato de obra como aquellos que, "(...) *celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*"

La Ley 1150 de 2007 en el literal i, del numeral 2 del artículo 2, señala las modalidades de contratación estatal, entre ellas "*La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.*"

El Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, a la letra indica:

"Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto". (Negrilla fuera de texto)

En este sentido, los procesos de contratación desarrollados por la Policía Nacional, para los servicios de mantenimientos a las instalaciones policiales se encuentran alineados a lo dispuesto por el Decreto 4170 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que facultó a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para expedir manuales, instructivos y guías en asuntos concretos y otros que esta autoridad estime necesarios o lo soliciten los partícipes de la contratación pública, los cuales son de aplicación por parte de la Institución, lo cual es concordante con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en determinar que se permite la contratación de los servicios de obras públicas que tengan relación directa con la defensa y seguridad nacional, la seguridad de las instalaciones, la integridad del personal, la atención a la comunidad y de las operaciones de la Fuerza Pública.

Aunado a lo anterior y atendiendo a lo descrito en el Estatuto General de la Contratación Pública, las normas y decretos que la modifican, adicionan y complementan; así como lo establecido en las guías y conceptos definidos por Colombia Compra Eficiente para la modalidad de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de defensa y seguridad nacional; en lo relacionado con el servicio de mantenimiento a instalaciones policiales de los niveles estratégicos, tácticos y operacionales que se desarrollaron en los contratos de obra en mención; cumpliendo los parámetros

de la "GUÍA PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA" - G-GPCOP-01, el cual en la página 5, sobre aspectos generales literal C, establece las modalidades de contratación para obra pública, así:

"C. Modalidades de selección

La escogencia del contratista de obra pública puede desarrollarse a través de las siguientes modalidades de selección:

1. *Licitación pública: Aplica por regla general.*
2. *Selección abreviada: Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal y* ***cuando se trata de Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.***
3. *Contratación directa: esta modalidad es de carácter restrictivo, y por lo tanto sólo aplica cuando se trate de urgencia manifiesta o de la contratación del sector defensa y seguridad nacional que requiera reserva.*
4. *Mínima cuantía: Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la mínima cuantía de la Entidad Contratante." (subrayado negrilla fuera de texto)*

Ahora bien, de acuerdo a las actividades de planeación para la conservación de los bienes inmuebles de la Policía Nacional, requeridos para el servicio de policía en sus niveles estratégicos, tácticos y operacionales, se realiza a través del 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, determinando en el numeral décimo los parámetros para "REALIZAR ESTUDIO PREVIO Y APÉNDICES POR COMPONENTES", el cual contiene intrínseco a este los parámetros jurídicos, técnicos y financieros que permiten soportar la modalidad de contratación de los servicios de mantenimientos atendiendo que son bienes esenciales para la seguridad nacional.

Asimismo, es pertinente indicar que de acuerdo a la *"GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080"* - G-CBS-02, metodología uniforme de codificación utilizada para la clasificación de productos y servicios; los mantenimientos, reparaciones o construcciones se encuentran clasificados como servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

Es decir, las obras de mantenimiento a las instalaciones policiales, aunque se adelanten a través de un contrato de obra, es concordante con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, toda vez, que se ha definido que un mantenimiento preventivo o correctivo a un bien inmueble, constituye un servicio de acuerdo a la clasificación UNSPSC.

Por otro lado, se fundamenta que en la ejecución de las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento con la Política Integral de Seguridad y Defensa, determinada por el Gobierno Nacional, es conducente realizar el servicio de mantenimiento y conservación de las edificaciones de la Policía Nacional, como un componente superlativo y necesario para la prestación y despliegue de la actividad de policía, que en caso de afectación en su funcionalidad y/o estabilidad podría comprometer

la seguridad y convivencia ciudadana en una determinada jurisdicción, y en últimas se concluye que potencialmente podría generar un impacto negativo en la defensa o la seguridad nacional.

Al respecto del concepto de "*Seguridad y defensa nacional*", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00 (26776) del 29/08/2012 consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: *"La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos",* ***se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada****. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que* ***su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones.*** *En tanto "noción ambigüa" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica").* ***Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.*** *En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2).* ***De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.*** (subrayado y negrilla fuera de texto)

En este sentido, el alto tribunal precisó cómo el concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública para garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacional impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)". (subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política de seguridad del Gobierno Nacional y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, conservando edificaciones aptas en términos de la seguridad, bienestar y confort de sus funcionarios.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se adelantará el proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la menor cuantía, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la Ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso contractual, escogiendo la mejor oferta para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad de la entidad, garantizando la atención oportuna para evitar riesgos que puedan interrumpir el servicio público de Policía, pero ante todo garantizando la pluralidad de oferentes, y los principios de transparencia, economía, celeridad y selección objetiva.

NOTA: el Apéndice Nro. 1 "PAQUETE JURÍDICO", contempla los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos los cuales deben ser consultados y presentados en los formularios establecidos en este apéndice.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: dicar.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del mismo hasta dentro del término establecido en el cronograma del pliego electrónico, únicamente a través del SECOP II, teniendo en cuenta la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II, publicada en el link https://www.colombiacompra.gov.co/node/23699 b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por el SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBERÁN PRESENTAR*** su manifestación de interés desde la cuenta de cada proveedor singular o plural, registrado en el SECOP II dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del

	acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación. La manifestación de interés debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades del SECOP II. De conformidad con la Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/node/23707) Las manifestaciones formuladas a través de mensajes, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal u otras formas de asociaciones), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta. **NOTA:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. En caso de que el oferente requiera cancelar la manifestación de interés, deberá hacerlo a través de un mensaje en el SECOP II, antes de cumplirse la fecha establecida en el pliego de condiciones electrónico.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:

	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, procederá a adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos del SECOP II.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés para participar en el presente proceso, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Lugar: videoconferencia instalada desde la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional. Fecha y Hora: según cronograma SECOP II. La Audiencia se realizará con medios electrónicos mediante Microsof Teams, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y la Entidad. De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana. Mediante mensaje público la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual debe contar con acceso a Internet. Una vez reciba el link, debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitará automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que representa. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, que hayan manifestado interés dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o fichas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. LA POLICÍA NACIONAL– DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL sacará la balota o ficha que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.**

	1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositarán las fichas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a la ficha asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una ficha, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la ficha correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co. **Inicia:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **Termina:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **NOTA 3:** Las ofertas se recepcionaran conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia de Contratación Estatal para el sistema Electrónico de SECOP II.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD
1	C-1501-0100-17-20105C 12/02/2026	DICAR	LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE CARABINEROS "TENIENTE JORGE NIETO LINARES" CUMARAL - META, Y EL GRUPO DE CARABINEROS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	10	1	$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00
2	02-02-02-005-004 de fecha 12/02/2026	DICAR	LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	10	1	$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 2.000.000.000,00

Lote 1. Total, recurso 10 de funcionamiento: la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Lote 2. Total, recurso 10 de funcionamiento: la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Nota 1: adjudicación total por lote, en caso que un proponente sea adjudicatario de más de un lote, se suscribirá un (01) contrato por los lotes adjudicados, para adjudicatarios de un (01) solo lote, se suscribirá contrato por el lote adjudicado.

De acuerdo al apéndice Nro. 2 "Paquete Técnico" el presupuesto estimado para la evaluación económica (PEE) corresponde de la siguiente manera para cada lote, así:

Lote 1: la suma de: ciento ochenta y siete millones seiscientos noventa y tres mil novecientos catorce pesos con ochenta y nueve centavos ($187.693.914,89) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Lote 2: la suma de: ciento ochenta y siete millones seiscientos noventa y tres mil novecientos catorce pesos con ochenta y nueve centavos ($187,693,914.89) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Nota 1: en caso de ser por lotes, en la oferta el oferente deberá relacionar si oferta por uno o los dos lotes durante el proceso contractual; en caso de presentarse para dos lotes, los oferentes deberán demostrar la capacidad técnica y financiera para ejecutar los proyectos de manera simultánea, el presupuesto oficial estimado que se tendrá en cuenta será la sumatoria de los lotes a ofertar.

Nota 2: mediante comunicado oficial GS-2026-002625-DICAR del 16 de enero de 2026, se solicitó al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, frente a establecer si los bienes o servicios que se pretenden contratar son exentos o gravados con IVA, obteniendo respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-003276-DICAR de fecha 21/01/2026, en los siguientes términos "*Con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que esta orientación no es Ley, o jurisprudencia para efectos legales, la opinión es brindada por profesionales no expertos en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma, en lo que concierne a los artículos 24, 420. 468 7 476 del Estatuto Tributario (E.T)*".

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el proceso de "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE***", por un valor de dos mil millones de pesos ($2.000.000.000,00). MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales, según la naturaleza del contrato de obra.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	No	SI*	No
	México	SI	SI	No	SI**	No
	Perú	SI	SI	No	SI*	No
Canadá		SI	SI	No	SI**	No
Chile		SI	SI	No	SI**	No
Corea		SI	SI	No	SI*	No
Costa Rica		SI	SI	No	SI*	No
Estados Unidos		SI	SI	No	SI**	No
Estados AELC		SI	SI	No	SI**	No
México		SI	SI	No	SI*	No
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	No	SI***	No
	Guatemala	SI	SI	No	SI*	No
	Honduras	SI	No	No	SI*	No
Unión Europea		SI	SI	No	SI*	No
Israel		SI	SI	No	SI*	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	No	SI*	No
Comunidad Andina		SI	SI	No	No	No

*Aplica la excepción No. 14 - ** Aplica la excepción No. 14 y 33 - *** Aplica la excepción No. 14 y 38 *Establecida en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación- Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.*

RECOMENDACIONES GENERALES

Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la entidad de manera inmediata.

Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

Cumpla las instrucciones que en este proyecto de pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.

Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en los documentos del proceso.

Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

Los proponentes deberán verificar permanentemente a través del link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, todas las manifestaciones de la administración y de todos y cada uno de los oferentes que se generen con ocasión del desarrollo del proceso. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso.

Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, identificada con NIT. 900.192.793-1, además:

1. Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).

2. El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.

3. El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.

4. Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador - afianzado.

Se publica el presente aviso en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., 03 MAR 2026

Brigadier General **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaboró: IT. **JOSE DARLY VILLAMIL CELY**
ARLOF – GRUCO (E)

Aprobó: CT. **SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA**
ARLOF - GRUCO

Revisó: MY. **GILBERTH EFRAIN TORRES RINCON**
DICAR - ASJUR

Revisó: MY. **LEIDY GONZÁLEZ ROBLES**
SUCAR – ARLOF (E)

Revisó: CR. **GONZALO ESTEBAN BLANCO**
DICAR - SUCAR

Fecha de elaboración: 26/02/2026
Ubicación: archivo D:\CONTRATOS2026

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21838
Correo: dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co